

a los doce quatro la Sibria que vea reglo ultimamente, vino escu
 tres Estanco suvtaq por la R. Audiencia; Texera que esta Ciu.
 adapte la providencia combeniente para que en Publico este abar
 terico como corresponde; Thabiendolo oido y conferido = Acords
 serite al sabaco proximo para q se trate y resuelva de este
 asunto; recordando a los Cavalleros Comisarios de este Abato
 oha novedad por si antes tubiesen por conducente se celebre
 Cavildo mediante la asistencia q oaxre.

Mem. de Am. } Dize Memoria de D. Ambrosio Guesada, Caponiendo
 Ambrosio Guesada. } que en el año pasado de mill setecientos setenta y nueve, se le hizo
 grazia de un pedazo de Volax en la Parroquia de S. Antolin
 contiguo a la Casa que posehe en Cabera de D. Josef Fuchs
 un Arumen con la pension de pagar tres r. annuos; Thabiendo
 parado a construir una pared para incorporar el sitio, valio
 que se llamase el Apoderado de D. Joseph Nixen Permitten
 manifestando sensuyo, y mandando por esta R. Justicia de mo.
 liere oha Pared, y se combino con este ultimo a pagarle veis reales
 de renso, ya ora ve la puenia por el Ayuntamiento a que
 satisfaga la pension del citado sitio; Por lo que replica y le
 lierte de el; Thabiendolo oido y conferido = Acords que lo Car.
 Comisario que intervinieron en la Escritura q se otorgo
 en veinte y dos de Enero de mill setecientos setenta, que lavon los s.

